

Región de O'Higains

1 9 AGO 2022

TOTALMENTE

REF: APRUEBA TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE, AÑO 2022, PARA LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS", EJECUTOR CORPORACION RETAZOS.

Seremi de Desarrollo Social y Familia RESOLUCION EXENTA Nº: 0640

RANCAGUA, 18 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Euerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150, que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N° 0141, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público del año 2022; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón y en la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 035, de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del Programa Noche Digna; en el Decreto Supremo N° 13, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de mayo de 2022, se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos entre la Corporación Retazos, en adelante también e indistintamente "la Corporación" y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Corporación, la ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, año 2022, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins".

Que, mediante Resolución Exenta N° 0390, de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial se aprobó el convenio antes individualizado.

Que, para la ejecución del convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, transferirá a la Corporación Retazos, la cantidad de \$86.000.000.- (ochenta y seis millones de pesos), en dos cuotas, según lo señalado en la cláusula sexta del convenio firmado por las partes.

Que, la transferencia de la 1ª cuota fue de un 70% del monto total, equivalente a \$60.200.000.- (sesenta millones doscientos mil pesos), pagado de forma electrónica a la cuenta corriente N° 75740298 del Banco Santander-Chile, de la Corporación Retazos, con fecha 30 de mayo de 2022, N° de comprobante 9020575.

Que, la Corporación Retazos ha presentado el Primer Informe Técnico de Avance y se encuentra al día en la presentación de las rendiciones de cuenta del programa.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

APRUEBASE la transferencia de la 2ª cuota correspondiente al 30% del monto total del Convenio de Transferencia de Recursos "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, año 2022, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Corporación Retazos.

TRANSFIERASE a la Corporación Retazos, la suma de \$25.800.000.- (veinticinco millones ochocientos mil pesos), correspondiente a la 2ª cuota para la ejecución del convenio antes transcrito, mediante su depósito en la cuenta corriente que la predicha institución tiene dispuesta y comunicada a esta Secretaría Regional Ministerial para dicho efecto.

IMPUTESE el gasto que demanda la ejecución del convenio que se aprueba mediante la presente resolución, lo dispuesto en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, Programa Noche Digna, de la Ley N° 21.395 de Presupuestos de Sector Público para el año 2022.

REMITASE copia de la presente Resolución Exenta a la Corporación Retazos. Asimismo, copia digital al Área de Administración, al Área Social y a la Oficina de Partes, estas últimas dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NAYADETH AHUMADA HERRERA

SERE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

ON DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

NAH/CCCH/ICR/icr Distribución:

- Corporación Retazos
- Área Social SEREMIA
- Área Administración SEREMIA
- Oficina de Partes